



NACIONAL



RESOLUCION 1090/1991
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)

Salud pública -- Criterios para la inclusión de pacientes en lista de espera para el doble trasplante renal y pancreático -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 21/06/1991; Publicado en: Boletín Oficial 15/07/1991

Artículo 1° -- Apruébanse los criterios para la inclusión de pacientes en lista de espera para el doble trasplante renal y pancreático y los criterios para la distribución de ambos órganos de un mismo donante que figuran en el anexo de la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Art. 2° -- Constitúyese una Comisión Asesora Honoraria Permanente integrada por representantes de la Sociedad Argentina de Trasplantes; Sociedad Argentina de Diabetes; Sociedad Argentina de Nefrología, y la Asociación Argentina de Cirugía, y por profesionales asesores con experiencia en centros internacionales de prestigio en el transporte renopancreático, que será coordinada alternativamente por cada uno de sus miembros, actuando como secretario, el director del Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante.

Art. 3° -- Asígnase a la Comisión Asesora Honoraria Permanente creada por el artículo precedente, las funciones de asesoramiento en materia de doble trasplante renal y pancreático ante el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante a requerimiento del mismo.

Art. 4° -- Comuníquese, etc.

Porto.

Anexo

Se establecen los siguientes criterios para inclusión de pacientes en lista de espera y para la distribución de órganos destinados al doble trasplante renal y pancreático.

Inclusión en lista de espera:

Serán incluidos en lista de espera los pacientes que cumplan con los siguientes criterios:

1. Diabéticos tipo I, en tratamiento dialítico.
2. Diabéticos tipo I, con insuficiencia renal terminal, con una función renal (filtrado Glomerular - método radioisotópico) igual o menor a 15 ml/min.

La inclusión en lista de espera de todo paciente que no se encuentre encuadrado en el criterio I. será avalada además por la Comisión Asesora, con la participación de un representante del equipo de trasplante habilitado que solicitara la misma.

Distribución:

1. El paciente en lista de espera para doble trasplante renal y pancreático, tendrá prioridad para recibir uno de los riñones que ofrezca un donante isogrupo ABO, sin tener en cuenta el HLA.
2. En caso de habilitación de centros de trasplante renopancreático, dentro de las áreas correspondientes a las regiones sanitarias nacionales, tendrá prioridad el paciente en espera, en la región donde se encuentra el donante.
3. En caso de varios pacientes en lista de espera, tendrá prioridad:

- 3.1. La compatibilidad HLA, si se tiene la misma en el momento del cross-match, dada la premura requerida para la conservación viable del páncreas.
- 3.2. La antigüedad del paciente en diálisis.
- 3.3. La existencia del último acceso vascular.
- 3.4. El paciente más joven.

